

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 97/07, por auto de fecha 13 de febrero de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrial Metalúrgica de Calatayud Sociedad Anónima, con domicilio en calle Polígono Industrial La Charluca n.º parcela 12-13 Calatayud y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Periódico de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 16 de febrero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—10.000.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Zaragoza, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 1598/2005 referente al concursado Transportes Cabolafuente, S. L.,

se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día trece de abril de 2007, a las nueve horas y treinta minutos, en la Sala de Vistas de este Tribunal, calle Coso, número 34, 1º planta.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Zaragoza, 25 de enero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—10.045.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Luis Antonio Norniella Luengo, hijo de Armando y de Henar, natural de Gijón (Asturias), nacido el 17 de febrero de 1976, con documento nacional de identidad

número 76947640, último domicilio conocido en C/ La Teyerona, 2-1.º A, La Felguera-Langreo (Asturias), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 42/10/05, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña, (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, número 18), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos de referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 14 de febrero de 2007.—Teniente Coronel Auditor Presidente Interino, don Fernando José Parga Pérez-Magdalena.—10.016.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias 12/209/04 seguidas por un presunto delito de abandono de destino a Francisco Javier Caballero Hernández de 21 años de edad, hijo de Francisc Javier y de María Ángeles, con DNI 47.306.129 , se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 4 de julio de 2006.

Madrid, 15 de enero de 2007.—El Secretario del Tribunal Militar Territorial primero, Salvador Rodríguez González.—10.017.